



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

### **RESOLUCIÓN D N° 631/2024**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN D N° 621/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 13/2024 DEL CARGO VACANTE DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de setiembre de 2024.

#### **VISTO:**

- Lo establecido en el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en los Artículos 84.
- La Resolución D N° 621 de fecha 29/08/2024, por la cual se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 13/2024 del cargo vacante de Auxiliar de Servicios Generales, en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.
- El Decreto N° 1092/2024 por el cual se reglamenta la Ley N° 7228/2023, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2024”; y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el Art. 84° determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inc. m) “*Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA*”.

Que, mediante la Resolución D N° 621 de fecha 29/08/2024, se aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 13/2024 del cargo vacante de Auxiliar de Servicios Generales (Limpieza), en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, según Resolución N° 0109/2019, y se conforma la Comisión de Selección y el Equipo Técnico de Apoyo.

Que, conforme al Anexo “A” del Decreto N° 1092/2024 establece en su Art. 1° Inc. h) “*Salario Mínimo Mensual Legal: Dispuesto por el Poder Ejecutivo, a través del Decreto N° 9584/2023, siendo el salario mínimo legal mensual para actividades diversas no especificadas, a la fecha de la vigencia del presente Decreto, el monto de \$ 2.680.373.- y el salario por día trabajador a jornal = \$ 103.091.- A los efectos de la aplicación de las disposiciones del PGN 2024, se utilizará el monto definido en el presente inciso durante todo el año*”.

Que, se hace necesaria la rectificación de la Resolución D N° 621 de fecha 29/08/2024, que aprueba el Llamado a Concurso Externo N° 13/2024 del cargo vacante de Auxiliar de Servicios Generales (Limpieza), en lo que respecta al monto del salario asignado al cargo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 1092/2024, Art. 1°, Inc. h.

Que, los pagos se efectúan en el marco del Decreto N° 1092/2024 de fecha 19 de enero de 2024, que reglamenta la Ley N° 7228/2023 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024”, en conjunto con sus anexos

Por tanto, en uso de sus atribuciones Legales y Estatutarias.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN  
RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

#### **Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

#### **Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

#### **Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN D N° 631/2024**

**“POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ART. 1º DE LA RESOLUCIÓN D N° 621/2024, POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONCURSO EXTERNO N° 13/2024 DEL CARGO VACANTE DE AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES, EN VIRTUD A LO DISPUESTO POR EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEGÚN RESOLUCIÓN N° 0109/2019, Y SE CONFORMA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN Y EL EQUIPO TÉCNICO DE APOYO.**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 03 de setiembre de 2024.

**Art. 1º) Rectificar** el Art. 1º de la Resolución D N° 621/2024 de fecha 29/08/2024, en lo que respecta al salario, quedando redactado de la siguiente forma:

**Art. 1º) Aprobar el Llamado a Concurso Externo N° 13/2024**, para la cobertura del cargo vacante de Auxiliar de Servicios Generales (Limpieza), en virtud a lo dispuesto por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a la Resolución N° 0109/2019 de fecha 16 de enero de 2019 según el siguiente detalle:

Nº	CARGO	CATEGORÍA	MONTO
1	PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES (LIMPIEZA)	XJ5	2.680.373 (IVA INCLUIDO)

**Art. 2º) Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.



**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria



**Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**  
Decano

ALBM/jagf  
DGTH

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 2 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.